



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN**  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 045-2024-UNTELs-R-CF-D**

Villa El Salvador, 31 de julio de 2024

**VISTO:**

El PROVEIDO N° 069-2024-UNTELs-R-D de fecha 15 de julio del 2024, donde el Decanato presenta al Consejo de Facultad los expedientes remitidos por las Escuelas Profesionales, solicitando que se declare expedito para la obtención del Grado Académico de Bachiller para ocho (08) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y seis (06) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, a fin de continuar con las gestiones hasta la obtención del grado académico;

**CONSIDERANDO:**

Que, La Constitución Política del Perú de 1993, reconoce en su artículo 18º: (...) "La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, la Ley N° 31520, establece la autonomía y la institucionalidad de las Universidades Peruanas, Artículo 1º.- Las Universidades están integradas por profesores, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura, y a su extensión y proyección social. Tienen autonomía académica, normativa y administrativa dentro de la ley.

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELs de fecha 02 de mayo de 2023 y la Credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres como Vicerrectora Académica y al Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo como Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución N° 003-2023-CEU-UNTELs de fecha 02 de mayo y credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo se reconoce al Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA como DECANO de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, la Ley Universitaria 30220 establece en su artículo 32º "Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión". Asimismo, en su artículo 45º "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas". El numeral 45.2 de la citada Ley establece como requisitos mínimos para la obtención del título profesional, el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;



...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## .../// RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 045-2024-UNTELS-R-CF-D

Que, El Reglamento Académico vigente, aprobado con RCO N° 201-2017-UNTELS, establece en su Art. 10 Comisión y Comités de las Escuelas Profesionales en el inciso a) Comisión de Grados y Títulos e Información Académico: Responsable de evaluar los Proyectos de Trabajos de Investigación y Proyectos de Tesis, así como de la revisión de la documentación para el otorgamiento de Constancia de Expedito, Grado de Bachiller y Titulo Profesional, y convalidaciones de asignaturas.

Que, El Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Titulo Profesional aprobado con RCU N° 009-2024-UNTELS-CU establece en sus Art. 16° y 17 los requisitos a presentar para el otorgamiento del grado académico de bachiller.

Que, en sesión ordinaria del Consejo de Facultad realizada el 18 de julio de 2024, se toma conocimiento del PROVEIDO N° 069-2024-UNTELS-R-D mediante el cual el Decanato presenta al Consejo de Facultad los expedientes remitidos por las Escuelas Profesionales:

### ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

N°	DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO DE ESCUELA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONSTANCIA DE EXPEDITO	DICTAMEN
1	PROVEIDO N° 069-2024-UNTELS-R-D	OFICIO N°231-2024-UNTELS-R-D-EPIS	QUISPE QUISPE, VICTOR MANUEL	028-2024	N° 017-2024-UNTELS-R-D-EPIS
2			VILCA RIVERA, OSCAR ERNESTO	029-2024	
3		OFICIO N°233-2024-UNTELS-R-D-EPIS	APONTE FATAMA, RICARDO JR	031-2024	N° 019-2024-UNTELS-R-D-EPS
4			PIÑAN REYES, MICHELLE DANIELA	032-2024	
5		OFICIO N°235-2024-UNTELS-R-D-EPIS	ALVAREZ NUÑEZ, FEDERICO ANDRES	034-2024	N° 021-2024-UNTELS-R-D-EPIS
6			OCAÑA JARA, FRANCISCO	035-2024	
7		OFICIO N°236-2024-UNTELS-R-D-EPIS	CALDERON SALAS, HAMET ANGELLO	036-2024	N° 022-2024-UNTELS-R-D-EPIS
8			MONCADA AUCCAHUASI, YOVANI	037-2024	

### ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

N°	DOCUMENTO	DOCUMENTO ENVIADO DE ESCUELA	APELLIDOS Y NOMBRES	CONSTANCIA DE EXPEDITO	DICTAMEN
9	PROVEIDO N° 069-2024-UNTELS-R-D	OFICIO N°268-2024-UNTELS-R-D-EPAE	BAUTISTA PRADO, DAVE FELIX	024-2024	N° 028-2024-UNTELS-R-D-EPAE
10			GUILLEN NIEVES, ARTURO ALEXANDER	025-2024	
11			MANDUJANO MANCO, JOSEPH RONNY	026-2024	
12			PALACIOS URETA, ANTHUANE ATHINA	027-2024	
13			QUISPE MAQUIN, JAZMIN ANAIS	028-2024	
14			QUISPE RODRIGUEZ, JOSUE LUIS	029-2024	

...///





# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

## .../// RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 045-2024-UNTELs-R-CF-D

Que, tras la revisión de la documentación presentada, los miembros del Consejo de Facultad, acuerdan por Unanimidad, aprobar los expedientes, por cumplir con los requisitos en el Reglamento General para el Otorgamiento de Grado Académico y Titulo Profesional aprobado con RCU N° 009-2024-UNTELs-CU, como de la Ley Universitaria, el estatuto de la UNTELs.

Que, estando a las consideraciones expuestas precedentemente y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto vigente de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO** para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller a catorce (14) egresados de las Escuelas Profesionales, ocho (08) egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas y seis (06) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, conforme a la siguiente relación:

#### ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	QUISPE QUISPE, VICTOR MANUEL
2	VILCA RIVERA, OSCAR ERNESTO
3	APONTE FATAMA, RICARDO JR
4	PIÑAN REYES, MICHELLE DANIELA
5	ALVAREZ NUÑEZ, FEDERICO ANDRES
6	OCAÑA JARA, FRANCISCO
7	CALDERON SALAS, HAMET ANGELLO
8	MONCADA AUCCAHUASI, YOVANI

#### ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BAUTISTA PRADO, DAVE FELIX
2	GUILLEN NIEVES, ARTURO ALEXANDER
3	MANDUJANO MANCO, JOSEPH RONNY
4	PALACIOS URETA, ANTHUANE ATHINA
5	QUISPE MAQUIN, JAZMIN ANAIS
6	QUISPE RODRIGUEZ, JOSUE LUIS

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR** la presente al Consejo Universitario, para la expedición de la resolución de otorgamiento del Grado de Bachiller, en concordancia con el Art. 59, numeral 59.9 de la Ley N. 30220, Ley Universitaria.

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

.../// RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 045-2024-UNTELs-R-CF-D

**ARTÍCULO TERCERO. - ENVIAR** copia de la presente a la Dirección de Registro Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA  
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión  
UNTELs



Mg. IGNACIO RUBEN TACZA VALVERDE  
Secretario Académico  
Consejo de la Facultad de Ingeniería y Gestión  
UNTELs



## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

Villa El Salvador, 15 de julio de 2024

### **PROVEIDO Nº 069-2024-UNTELs-R-D**

**ASUNTO:** Expedientes para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller para egresados de la EPIS (08) Y EPAE (6).

**REFERENCIA:**  
Oficio N° 0231-2024-UNTELs-R-D-EPIS  
Oficio N° 0233-2024-UNTELs-R-D-EPIS  
Oficio N° 0236-2024-UNTELs-R-D-EPIS

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES
1	QUISPE QUISPE VICTOR MANUEL
2	VILCA RIVERA OSCAR ERNESTO
3	APONTE FATAMA RICARDO JR
4	PIÑAN MICHELLE DANIELA
5	ALVAREZ NUÑEZ FEDERICO ANDRES
6	OCAÑA JARA FRANCISCO
7	CALDERON SALAS HAMET ANGELO
8	MONCADA AUCCAHUASI YOVANI

Oficio N° 0268-2024-UNTELs-R-D-EPAE

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES
1	BAUTISTA PRADO DAVE FELIX
2	GUILLEN NIEVES ARTURO ALEXANDER
3	MANDUJANO MANCO JOSEPH RONNY
4	PALACIOS URETA ANTHUANE ATHINA
5	QUISPE MAQUIN JAZMIN ANAIS
6	QUISPE RODRIGUEZ JOSUE LUIS

Visto el documento de la referencia, pase al Consejo de Facultad, para evaluación y aprobación.

Atentamente,



**Dr. JULIO ELVIS VALERO CAJAHUANCA**  
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión  
UNTELs

JEVC/ems



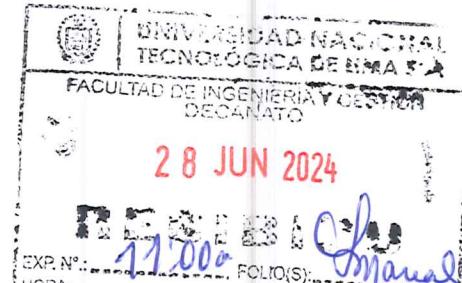
# JUNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

Villa El Salvador, 27 de junio del 2024

## OFICIO N° 0231-2024-UNTELs-R-D-EPIS

Señor  
**Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**  
**Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**  
UNTELs  
Presente.



**Asunto:** Revisión de expedientes para la obtención del Grado de Bachiller

**Referencia:** Oficio N° 483-2024-UNTELs-VRA-DRA

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia, remito adjunto el **INFORME N° 007-2024-UNTELs-R-D-EPIS GR-Y-TIA, de la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica**, dando la conformidad de dos (02) expedientes presentados por los egresados, de acuerdo al Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Titulo Profesional.

Asimismo, remito el **DICTAMEN N° 0017-2024-UNTELs-R-D-EPIS**, referente a la **continuidad de las gestiones hasta la obtención del Grado de Bachiller**, para su conocimiento y emisión de la Resolución respectiva:

EGRESADO	CÓDIGO	GRADO ACADÉMICO
QUISPE QUISPE VICTOR MANUEL	2017230685	Bachiller
VILCA RIVERA OSCAR ERNESTO	2016200241	Bachiller

Agradezco la atención del presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Firmado digitalmente por:  
LARIOS FRANCO Alfredo  
Cesar FAU 20502246032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:22:39-0500

**Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de la Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas

ACLF/yylp



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

## DICTAMEN N° 0017-2024-UNTELS-R-D-EPIS

Villa El Salvador, 27 de junio de 2024

### 1. SUMILLA:

Que, con OFICIO N.º 483-2024-UNTELS-VRA-DRA, la Dirección de Registro Académico, solicita la revisión de los expedientes por parte de la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica de la escuela; en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 10 de Reglamento Académico y Art. 16 y 17 del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Título profesional;

Que, con Informe N° 0007-2024/UNTELS-R-D-EPIS GR-Y-TIA, el presidente de la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; adjunta la verificación de los expedientes dando la conformidad, para la emisión del dictamen; para que, en base a ello, la Facultad de Ingeniería y Gestión emitan la Resolución de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

### 2. BASE LEGAL:

- ✓ Ley Universitaria N°30220
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Estatuto aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°0142-2017-UNTELS, de fecha 12/07/2017.
- ✓ Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0201-2017-UNTELS, de fecha 31 de agosto de 2017.
- ✓ Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la UNTELS aprobado con RCO N° 071-2019-UNTELS de fecha 03 de mayo de 2019.
- ✓ Resolución Presidencial N°166-2014-UNTELS de fecha 06 de agosto de 2014, se aprueba la Nueva Estructura del Dictamen Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

### 3. COMPETENCIA:

Según la Ley Universitaria 30220 en su artículo 59.9 establece como atribución del Consejo Universitario: **“Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas”**.

En el mismo sentido, la citada ley establece en el: “artículo 36º Función y Dirección de la Escuela Profesional: La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, **hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente”**.

### 4. ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS a través de sus órganos de gobierno tiene la atribución de conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales, para ello se debe contar con la aprobación previa de la Facultad de Ingeniería y Gestión. En cumplimiento de lo establecido por la ley universitaria 30220, el Estatuto de la UNTELS en su artículo 72 inciso f) y el Reglamento Académico en su artículo 8º; 9º; 9.1º incorporan y establecen en sus procedimientos las funciones referidas.

La Dirección de Registro Académico, en su condición de órgano de apoyo verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por el egresado y/o bachiller para optar el Grado Académico y/o Título Profesional de acuerdo a lo establecido en la RCO 071-2019-UNTELS. Cumplida la verificación, remite oficio a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; el cual deriva a la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica para la revisión y conformidad de los expedientes;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

La Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas, en su condición de Unidad Académica encargada de la formación profesional conducente al Bachillerato y Título Profesional, y de acuerdo al Informe de Conformidad dada por Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, precisa emitir dictamen la que sustente la posterior emisión de Resolución de Facultad que declare expedito al interesado.

## 5. ACCIONES REALIZADAS:

- a. Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5º de la RCU N° 009-2024-UNTELs-CU por parte de la Dirección de Registro Académico, remite los expedientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; a su vez solicita la revisión y emisión del dictamen correspondiente.
- b. La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite los expedientes a la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, para que de acuerdo al Art. 10 enciso a) del Reglamento Académico aprobado con RCO N° 201-2017-UNTELs, realice su revisión y emita el informe de conformidad.
- c. La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas emite el presente dictamen en cumplimiento del artículo 8; 9.1º del Reglamento Académico aprobado con RCO 201-2017-UNTELs, para la emisión de la Resolución de Facultad.

## 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Que, en base al requerimiento de la Dirección de Registros Académicos se emite el dictamen respectivo, para la continuidad de la gestión y la posterior emisión de la Resolución por parte de la Facultad que declare expedito al egresado o bachiller.

## 7. PRODUCTO:

Cumplidos los procedimientos establecidos, así como los documentos pertinentes revisados en esta dependencia; y, estando conforme a lo solicitado, se emite el dictamen respectivo.

## 8. OPINIÓN TÉCNICA

**Primero.** - Brindar conformidad para la continuidad de las gestiones hasta la obtención del Grado Académico, presentado por los egresados que se menciona a continuación:

EGRESADO	CÓDIGO	GRADO ACADÉMICO
QUISPE QUISPE VICTOR MANUEL	2017230685	Bachiller
VILCA RIVERA OSCAR ERNESTO	2016200241	Bachiller

**Segundo.** - Elevar el presente Dictamen a la Facultad de Ingeniería y Gestión, a fin de continuar con los trámites que corresponda.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente por:  
LARIOS FRANCO Alfredo  
Cesar FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:15:07-0500

**Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de la Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas  
-UNTELs-

ACLF/yylp



# CONSTANCIA DE EXPEDITO

## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

**DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS,  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELs, QUIEN  
SUSCRIBE;**

### HACE CONSTAR:

Que, **QUISPE QUISPE VICTOR MANUEL**, identificado con **DNI N° 70985826**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado y Título Profesional, cumplió con la entrega del expediente exigido para la obtención del Grado de Bachiller.

En cumplimiento del Art. 10, inciso a) del Reglamento de Académico, la Comisión de Grado y Títulos e Información Académica, luego de la revisión y verificación da la conformidad mediante **INFORME N° 0007-2024/UNTELs-R-D-EPIS GR-Y-TIA**.

Se otorga la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Villa El Salvador, 27 de junio de 2024

  
Firmado digitalmente por:  
LARIOS FRANCO Alfredo  
Cesar FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:06:01-0500

**DR. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas  
-UNTELs-

ACLF/yylp



# CONSTANCIA DE EXPEDITO

## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS,  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELs, QUIEN  
SUSCRIBE;

### HACE CONSTAR:

Que, **VILCA RIVERA, OSCAR ERNESTO**, identificado con **DNI N° 77072553**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado y Título Profesional, cumplió con la entrega del expediente exigido para la obtención del Grado de Bachiller.

En cumplimiento del Art. 10, inciso a) del Reglamento de Académico, la Comisión de Grado y Títulos e Información Académica, luego de la revisión y verificación da la conformidad mediante INFORME N° 0007-2024/UNTELs-R-D-EPIS GR-Y-TIA.

Se otorga la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Villa El Salvador, 27 de junio de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Firmado digitalmente por:  
LARIOS FRANCO Alfredo  
Cesar FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:07:06-0500

**DR. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas  
-UNTELs-

ACLF/yylp

**UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**INFORME N° 0007-2024/UNTELS-R-D-EPIS GR-Y-TIA**

**A** : **Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**  
 Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – UNTELS

**ASUNTO** : **REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

**REFERENCIA** : **MEMORANDO MÚLTIPLE N° 0061-2024-UNTELS-R-D-EPIS**

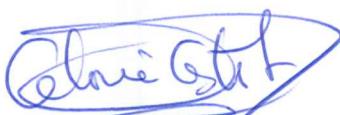
**FECHA** : **Villa el Salvador, 27 de junio de 2024**

*Es grato dirigirme a usted en nombre de la comisión y expresarle los saludos cordiales, aprovecho la presente para informar acorde al asunto del presente documento:*

*De acuerdo al Art. 10 inciso a) del Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS, la **Comisión de Grados, Títulos e Información Académica**, es responsable de evaluar los Proyectos de Trabajos de Investigación y Proyectos de Tesis, así como la revisión de la documentación para el otorgamiento de Constancias de Expedito, Grado de Bachiller y Título Profesional.*

*Por lo expuesto, y teniendo en cuenta los Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 009-2024-UNTELS-CU. La Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, informa que luego de la revisión de dos (02) expedientes presentados por los egresados, **da la conformidad**. Adjunto relación.*

Atentamente,



Dra. Gloria Helena Castro León  
 Presidente  
**COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
 INFORMACIÓN ACADÉMICA**



REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

ITMS	REQUISITOS	EGRESADOS	
		QUISPE QUISPE VICTOR MANUEL	VILCA RIVERA, OSCAR ERNESTO
1	Formulario Único de Trámite Documentario - FUD, dirigido a la Dirección de Registro Académico.	X	X
2	Recibo de pago por derecho de Grado Académico de Bachiller, el recibo de pago será válido para su trámite solo durante el año tributario, el recibo debe contener los datos del interesado de acuerdo al DNI.	X	X
3	Recibo de pago por derecho de autenticación y/o certificación de diploma, el recibo de pago será válido para su trámite solo durante el año tributario que realizó el pago, el recibo debe contener los datos del interesado de acuerdo al DNI.	X	X
4	Constancia de primera matrícula para los ingresantes bajo la modalidad de traslado externo que hayan realizado convalecación de asignaturas (indicar fecha de primera matrícula y semestre académico de ingreso)	NO APPLICA	NO APPLICA
5	PRESENTA EL BACHILLER	Dos (02) fotografías a color, sin lentes, tamaño carnet en papel mate, con traje formal, en fondo blanco (para los certificados de estudios de los 10 ciclos académicos).	X
6	Cuatro (04) fotografías a color, sin lentes, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 aprox.) en papel mate, con traje formal y fondo blanco (para diploma).	X	X
7	Un folder catálogo del color que identifica a la escuela profesional, con un mínimo de 40 divisiones para archivar la documentación.	X	X
8	Constancia original de haber realizado prácticas pre profesionales, otorgado por la escuela profesional.	X	X
9	Constancia original de haber realizado encuesta como egresado de la UNTEL S, a través del sistema virtual de la universidad.	X	X
10	Constancia de conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia el inglés a nivel básico o intermedio o lengua nativa, otorgado por el Centro de Idiomas de la UNTEL S.	NO APPLICA	NO APPLICA
1	Constancia de Egresado, requerido a la Escuela Profesional de procedencia.	X	X
2	Constancia de no Adeudar Equipos de Laboratorio de la Especialidad, requerido a la Escuela Profesional de procedencia.	X	X
3	Adjunta REGISTROS ACADÉMICOS	Constancia de no Adeudar Libros, solicitado a la Biblioteca Central "Santiago Antúnez de Mayolo"	X
4		Constancia de no Adeudar Bienes, requerido a la Dirección de Bienestar Universitario.	X
5		Constancia de No Adeudar Dinero a la Universidad, requerido a la Dirección General de Administración de la UNTEL S.	X
6		Certificado de Estudios Universitarios, elaborado por la Dirección de Registro Académico.	X



Dra. Gloria Helena Castro León  
Presidente

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E INFORMACIÓN  
ACADEMICA



Dr. Alfredo Cesar Larios Franco  
Miembro  
COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADEMICA



Mg. Ignacio Rubén Tacza Valverde  
Miembro  
COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADEMICA



Dr. Víctor Ramiro Salas Zeballos  
Miembro  
COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADEMICA



Mg. Celso Hunca Luque  
Miembro  
COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADEMICA



Dr. Eleazar Obed Torres Jimenez  
Miembro  
COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADEMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**MEMORANDO MÚLTIPLE N° 0061-2024-UNTELs-R-D-EPIS**

A	:	Castro León Gloria Helena Larios Franco Alfredo Cesar Tacza Valverde Ignacio Rubén Torres Jiménez Eleazar Salas Zevallos Víctor Ramiro Ninaquispe Soto Mario Edison	<b>Presidente</b> Miembro Miembro Miembro Miembro Miembro
<b>COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E INFORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
Asunto	:	REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA POSTERIOR EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADEMICO	
Referencia	:	OFICIO N° 483-2024-UNTELs-VRA-DRA	
Fecha	:	Villa El Salvador, 17 de mayo de 2024	

En atención al documento de la referencia, remito el expediente para su revisión, para posterior emisión de Resolución de Decanato para la obtención del Grado de Bachiller, de acuerdo a las funciones señaladas en el Art. 10 del Reglamento Académico.

Atentamente,



**Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas

ACLF/yylp



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

EXP.000727

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Villa El Salvador, 07 de mayo de 2024

OFICIO N°483-2024-UNTELS-VRA-DRA

Señor

**Dr. ALFREDO CESAR LARIOS FRANCO**

Director(e.) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas  
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur



Presente. -

Asunto : **CONSTANCIA DE EXPEDITO PARA GRADO ACADEMICO – 02 EXPEDIENTES**

Ref. : Art. 10 del Reglamento Académico vigente y Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Título profesional

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y; a la vez, en atención a lo dispuesto en el documento de referencia, remitir por su intermedio a la comisión de grados y títulos los expedientes presentados por dos (02) egresados de la escuela profesional a su cargo a fin de que se verifique y valide dichos expedientes al encontrarse en trámite para la emisión del diploma de grado académico de bachiller.

1	<b>QUISPE QUISPE, VICTOR MANUEL (2017230685)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FUTD</li> <li>• 01 voucher original concepto Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 voucher original concepto Autenticación diploma Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 fotos tamaño carné</li> <li>• 04 fotos tamaño pasaporte</li> <li>• 01 constancia de Prácticas Pre Profesionales (D-EPIS N°002-2023)</li> <li>• 01 constancia de Encuesta Como Egresado</li> <li>• 01 copia de DNI</li> <li>• 01 certificado de estudio con 01 foto tamaño carné</li> <li>• 01 constancia de Egresado (N°0031-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS)</li> <li>• 01 constancia de no adeudo N°0027-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS (equipos, instrumentos, repuestos y/o accesorios al laboratorio de la EPIS)</li> <li>• 01 constancia de no adeudar libro (N°1098-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-BC)</li> <li>• 01 constancia de no adeudar (N°197-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DBU)</li> <li>• 01 constancia de no adeudar (N°1144-2022)</li> </ul>
2	<b>VILCA RIVERA, OSCAR ERNESTO (2016200241)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FUTD</li> <li>• 01 voucher original concepto Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 voucher original concepto Autenticación diploma Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 fotos tamaño carné</li> <li>• 04 fotos tamaño pasaporte</li> <li>• 01 constancia de Prácticas Pre Profesionales (D-EPIS N°0001-2024)</li> <li>• 01 constancia de Encuesta Como Egresado</li> <li>• 01 copia de DNI</li> <li>• 01 certificado de estudio con 01 foto tamaño carné</li> <li>• 01 constancia de Egresado (N°0099-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS)</li> <li>• 01 constancia de no adeudo N°0095-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS</li> </ul>





## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

		instrumentos, repuestos y/o accesorios al laboratorio de la EPIS) • 01 constancia de no adeudar libro (N°180-2023-UNTELs-CO-V.ACAD-BC) • 01 constancia de no adeudar (N°171-2023-UNTELs-CO-V.ACAD-DBU) • 01 constancia de no adeudar (N°0183-2023)
--	--	---

La documentación que se remite a su despacho debe ponerse a préstamo de los miembros del comité de grados y títulos a fin de que puedan revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 16 numeral del 1 al 09, respecto al numeral 101 del referido artículo entrará en vigencia a partir de los egresados del 2024-I en adelante. Asimismo, se remite la documentación complementaria establecida en el Art. 17 numeral del 1 al 6 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Titulo profesional, aprobado con RCU N°009-2024-UNTELs-CU.

Cabe señalar, que luego de haber cumplido con la revisión correspondiente sugerimos respetuosamente se sirvan emitir y trasladar el Dictamen y Constancia de Expedito al Decanato para la emisión de la Resolución correspondiente.

Asimismo, sírvase devolver los expedientes originales a la Dirección de Registro Académico; recomendando, no colocar marcas, borrones o correcciones que pondrían en riesgo la continuidad del trámite y posterior emisión de la Resolución respectiva.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para manifestarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. MIRTHA OCHOA GAMARRA  
Dirección de Registro Académico

Cc  
Archivo  
Vicerrectorado Académico

MOG/ccc.

<sup>1</sup> Ley N° 31971

Ley que modifica la ley 31359, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el bachiller automático hasta el 31 de marzo del año 2024.



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Villa El Salvador, 27 de junio del 2024

## OFICIO N° 0233-2024-UNTELs-R-D-EPIS

Señor  
**Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**  
**Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**  
UNTELs  
Presente.-

**Asunto:** Revisión de expedientes para la obtención del Grado de Bachiller

**Referencia:** Oficio N° 531-2024-UNTELs-VRA-DRA

De nuestra consideración:

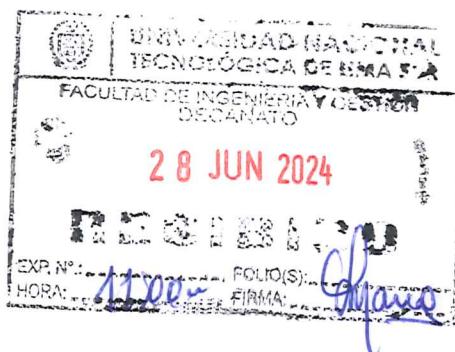
Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia, remito adjunto el **INFORME N° 009-2024/UNTELs-R-D-EPIS GR-Y-TIA, de la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica**, dando la conformidad de dos (02) expedientes presentados por los egresados, de acuerdo al Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Titulo Profesional.

Asimismo, remito el **DICTAMEN N° 0019-2024-UNTELs-R-D-EPIS**, referente a la **continuidad de las gestiones hasta la obtención del Grado de Bachiller**, para su conocimiento y emisión de la Resolución respectiva:

EGRESADO	CÓDIGO	GRADO ACADÉMICO
APONTE FATAMA RICARDO JR	2017110507	Bachiller
PIÑÁN MICHELLE DANIELA	2017140066	Bachiller

Agradezco la atención del presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de la Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas

Firmado digitalmente por:  
LARIOS FRANCO Alfredo  
Cesar FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:24:17-0500

ACLF/yylp



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

## DICTAMEN N° 0019-2024-UNTELs-R-D-EPIS

Villa El Salvador, 27 de junio de 2024

### 1. SUMILLA:

Que, con OFICIO N.º 531-2024-UNTELs-VRA-DRA, la Dirección de Registro Académico, solicita la revisión de los expedientes por parte de la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica de la escuela; en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 10 de Reglamento Académico y Art. 16 y 17 del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Título profesional;

Que, con Informe N° 0009-2024/UNTELs-R-D-EPIS GR-Y-TIA, el presidente de la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; adjunta la verificación de los expedientes dando la conformidad, para la emisión del dictamen; para que, en base a ello, la Facultad de Ingeniería y Gestión emitan la Resolución de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

### 2. BASE LEGAL:

- ✓ Ley Universitaria N°30220
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Estatuto aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°0142-2017-UNTELs, de fecha 12/07/2017.
- ✓ Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0201-2017-UNTELs, de fecha 31 de agosto de 2017.
- ✓ Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la UNTELs aprobado con RCO N° 071-2019-UNTELs de fecha 03 de mayo de 2019.
- ✓ Resolución Presidencial N°166-2014-UNTELs de fecha 06 de agosto de 2014, se aprueba la Nueva Estructura del Dictamen Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

### 3. COMPETENCIA:

Según la Ley Universitaria 30220 en su artículo 59.9 establece como atribución del Consejo Universitario: “Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas”.

En el mismo sentido, la citada ley establece en el: “artículo 36º Función y Dirección de la Escuela Profesional: La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente”.

### 4. ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELs a través de sus órganos de gobierno tiene la atribución de conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales, para ello se debe contar con la aprobación previa de la Facultad de Ingeniería y Gestión. En cumplimiento de lo establecido por la ley universitaria 30220, el Estatuto de la UNTELs en su artículo 72 inciso f) y el Reglamento Académico en su artículo 8º; 9º; 9.1º incorporan y establecen en sus procedimientos las funciones referidas.

La Dirección de Registro Académico, en su condición de órgano de apoyo verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por el egresado y/o bachiller para optar el Grado Académico y/o Título Profesional de acuerdo a lo establecido en la RCO 071-2019-UNTELs. Cumplida la verificación, remite oficio a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; el cual deriva a la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica para la revisión y conformidad de los expedientes;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

La Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas, en su condición de Unidad Académica encargada de la formación profesional conducente al Bachillerato y Título Profesional, y de acuerdo al Informe de Conformidad dada por Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, precisa emitir dictamen la que sustente la posterior emisión de Resolución de Facultad que declare expedito al interesado.

## 5. ACCIONES REALIZADAS:

- a. Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5º de la RCU N° 009-2024-UNTELS-CU por parte de la Dirección de Registro Académico, remite los expedientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; a su vez solicita la revisión y emisión del dictamen correspondiente.
- b. La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite los expedientes a la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, para que de acuerdo al Art. 10 enciso a) del Reglamento Académico aprobado con RCO N° 201-2017-UNTELS, realice su revisión y emita el informe de conformidad.
- c. La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas emite el presente dictamen en cumplimiento del artículo 8; 9.1º del Reglamento Académico aprobado con RCO 201-2017-UNTELS, para la emisión de la Resolución de Facultad.

## 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Que, en base al requerimiento de la Dirección de Registros Académicos se emite el dictamen respectivo, para la continuidad de la gestión y la posterior emisión de la Resolución por parte de la Facultad que declare expedito al egresado o bachiller.

## 7. PRODUCTO:

Cumplidos los procedimientos establecidos, así como los documentos pertinentes revisados en esta dependencia; y, estando conforme a lo solicitado, se emite el dictamen respectivo.

## 8. OPINIÓN TÉCNICA

**Primero.** - Brindar conformidad para la continuidad de las gestiones hasta la obtención del Grado Académico, presentado por los egresados que se menciona a continuación:

EGRESADO	CÓDIGO	GRADO ACADÉMICO
APONTE FATAMA RICARDO JR	2017110507	Bachiller
PIÑÁN MICHELLE DANIELA	2017140066	Bachiller

**Segundo.** - Elevar el presente Dictamen a la Facultad de Ingeniería y Gestión, a fin de continuar con los trámites que corresponda.

Regístrate, publíquese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Firmado digitalmente por:  
LARIOS FRANCO Alfredo  
Cesar FAU 20502246032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:15:46-0500

**Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de la Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas  
-UNTELS-

ACLF/yylp



# CONSTANCIA DE EXPEDITO

## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

**DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS,  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELs, QUIEN  
SUSCRIBE;**

### HACE CONSTAR:

Que, **APONTE FATAMA, RICARDO JR**, identificado con **DNI N° 70796008**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado y Título Profesional, cumplió con la entrega del expediente exigido para la obtención del Grado de Bachiller.

En cumplimiento del Art. 10, inciso a) del Reglamento de Académico, la Comisión de Grado y Títulos e Información Académica, luego de la revisión y verificación da la conformidad mediante INFORME N° 0009-2024/UNTELs-R-D-EPIS GR-Y-TIA.

Se otorga la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Villa El Salvador, 27 de junio de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Firmado digitalmente por:  
**LARIOS FRANCO Alfredo**  
Cesar FAU 20502248032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:07:48-0500

**DR. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas  
-UNTELs-

ACLF/yylp



# CONSTANCIA DE EXPEDITO

## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELs, QUIEN SUSCRIBE;

### HACE CONSTAR:

Que, **PIÑAN REYES, MICHELLE DANIELA**, identificado con **DNI N° 72493100**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado y Título Profesional, cumplió con la entrega del expediente exigido para la obtención del Grado de Bachiller.

En cumplimiento del Art. 10, inciso a) del Reglamento de Académico, la Comisión de Grado y Títulos e Información Académica, luego de la revisión y verificación da la conformidad mediante INFORME N° 0009-2024/UNTELs-R-D-EPIS GR-Y-TIA.

Se otorga la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Villa El Salvador, 27 de junio de 2024



Firmado digitalmente por:  
LARIOS FRANCO Alfredo  
Cesar FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:08:08-0500

**DR. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas  
-UNTELs-

ACLF/yylp

**UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**INFORME N° 0009-2024/UNTELS-R-D-EPIS GR-Y-TIA**

**A** : Dr. Alfredo Cesar Larios Franco  
 Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – UNTELS

**ASUNTO** : REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

**REFERENCIA** : MEMORANDO MÚLTIPLE N° 0063-2024-UNTELS-R-D-EPIS

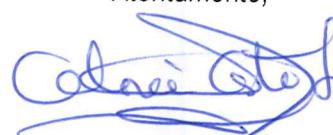
**FECHA** : Villa el Salvador, 27 de junio de 2024

*Es grato dirigirme a usted en nombre de la comisión y expresarle los saludos cordiales, aprovecho la presente para informar acorde al asunto del presente documento:*

De acuerdo al Art. 10 inciso a) del Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS, la **Comisión de Grados, Títulos e Información Académica**, es responsable de evaluar los Proyectos de Trabajos de Investigación y Proyectos de Tesis, así como la revisión de la documentación para el otorgamiento de Constancias de Expedito, Grado de Bachiller y Título Profesional.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta los Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 009-2024-UNTELS-CU. La Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, informa que luego de la revisión de dos (02) expedientes presentados por los egresados, **da la conformidad**. Adjunto relación.

Atentamente,

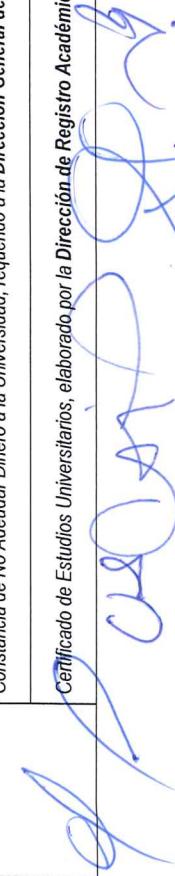


Dra. Gloria Helena Castro León  
 Presidente  
**COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
 INFORMACIÓN ACADÉMICA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (UNTEL S)**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

**REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

<b>ITMS</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>EGRESADOS</b>
1	<p><i>Formulario Único de Trámite Documentario - FUTD, dirigido a la Dirección de Registro Académico.</i></p> <p><i>Recibo de pago por derecho de Grado Académico de Bachiller, el recibo de pago será válido para su trámite solo durante el año tributario, el recibo debe contener los datos del interesado de acuerdo al DNI.</i></p> <p><i>Recibo de pago por derecho de autenticación y/o certificación de diploma, el recibo de pago será válido para su trámite solo durante el año tributario que realizó el pago, el recibo debe contener los datos del interesado de acuerdo al DNI.</i></p> <p><i>Constancia de primera matrícula para los ingresantes bajo la modalidad de traslado externo que hayan realizado convolución de asignaturas (indicar fecha de primera matrícula y semestre académico de ingreso)</i></p> <p><i>Dos (02) fotografías a color, sin lentes, tamaño carnet en papel mate, con traje formal, en fondo blanco (para los certificados de estudios de los 10 ciclos académicos).</i></p> <p><i>Cuatro (04) fotografías a color, sin lentes, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 aprox.) en papel mate, con traje formal y fondo blanco (para diploma).</i></p> <p><i>Un ídolero catálogo o del color que identifica a la escuela profesional, con un mínimo de 40 divisiones para archivar la documentación.</i></p> <p><i>Constancia original de haber realizado prácticas pre profesionales, otorgado por la escuela profesional.</i></p> <p><i>Constancia original de haber realizado encuesta como egresado de la UNTEL S, a través del sistema virtual de la universidad.</i></p> <p><i>Constancia de conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia el inglés a nivel básico o intermedio o lengua nativa, otorgado por el Centro de idiomas de la UNTEL S.</i></p> <p><i>Constancia de Egresado, requerido a la Escuela Profesional de procedencia.</i></p> <p><i>Constancia de no Adeudar Equipos de Laboratorio de la Especialidad, requerido a la Escuela Profesional de procedencia.</i></p> <p><i>Constancia de no Adeudar Libros, solicitado a la Biblioteca Central "Santiago Antúnez de Mayolo"</i></p> <p><i>Constancia de no Adeudar Bienes, requerido a la Dirección de Bienestar Universitario.</i></p> <p><i>Constancia de No Adeudar Dinero a la Universidad, requerido a la Dirección General de Administración de la UNTEL S.</i></p> <p><i>Certificado de Estudios Universitarios, elaborado por la Dirección de Registro Académico</i></p>	<b>APONTE FATAMA, RICARDO JR</b> <b>PINAN REYES, MICHELLE DANIELA</b>
2		X
3		X
4		X
5	<b>PRESENTA EL BACHILLER</b>	<b>NO APPLICA</b> <b>NO APPLICA</b>
6		X
7		X
8		X
9		X
10		<b>NO APPLICA</b> <b>NO APPLICA</b>
1		X
2		X
3	<b>ADJUNTA REGISTROS ACADÉMICOS</b>	X
4		X
5		X
6		X



Dra. Gloria Helena Castro León

Presidente

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E INFORMACIÓN  
ACADÉMICA



Dr. Alfredo Cesar Larios Franco

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



Mg. Ignacio Rubén Tacza Valverde

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



Dr. Víctor Ramiro Salas Zeballos

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



Mg. Celso Hunca Luque

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**MEMORANDO MÚLTIPLE N° 0063-2024-UNTELs-R-D-EPIS**

A	:	Castro León Gloria Helena Larios Franco Alfredo Cesar Tacza Valverde Ignacio Rubén Torres Jiménez Eleazar Salas Zevallos Víctor Ramiro Huanca Luque Celso	<b>Presidente</b> Miembro Miembro Miembro Miembro Miembro
<b>COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E INFORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
Asunto	:	REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA POSTERIOR EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADEMICO	
Referencia	:	OFICIO N° 531-2024-UNTELs-VRA-DRA	
Fecha	:	Villa El Salvador, 21 de mayo de 2024	

En atención al documento de la referencia, remito el expediente para su revisión, para posterior emisión de Resolución de Decanato para la obtención del Grado de Bachiller, de acuerdo a las funciones señaladas en el Art. 10 del Reglamento Académico.

Atentamente,



Dr. Alfredo Cesar Larios Franco  
Director (e) de Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas

ACLF/yylp



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Villa El Salvador, 21 de mayo de 2024

OFICIO N°531-2024-UNTELS-VRA-DRA

Señor

**Dr. ALFREDO CESAR LARIOS FRANCO**

Director(e.) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas  
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur



Presente. –

Asunto : **CONSTANCIA DE EXPEDITO PARA GRADO ACADEMICO – 02 EXPEDIENTES**

Ref. : Art. 10 del Reglamento Académico vigente y Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Título profesional, aprobado con RCU N°009-2024-UNTELS-CU.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y; a la vez, en atención a lo dispuesto en el documento de referencia, remitir por su intermedio a la comisión de grados y títulos los expedientes presentados por dos (02) egresados de la escuela profesional a su cargo a fin de que se verifique y valide dicho expediente al encontrarse en trámite para la emisión del diploma de grado académico de bachiller.

1	<b>APONTE FATAMA, RICARDO JR (2017110507)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FUTD</li> <li>• 01 voucher original y copia concepto Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 voucher original y copia concepto Autenticación diploma Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 fotos tamaño carné</li> <li>• 04 fotos tamaño pasaporte</li> <li>• 01 constancia de Prácticas Pre Profesionales (D-EPIS N°0015-2024)</li> <li>• 01 constancia de Encuesta Como Egresado</li> <li>• 01 copia de DNI</li> <li>• 01 certificado de estudio con 01 foto tamaño carné</li> <li>• 01 constancia de Egresado (N°0042-2023-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG-EPIS)</li> <li>• 01 constancia de no adeudo N°0038-2023-UNTELS-CO-V. ACAD-FIG-EPIS (equipos, instrumentos, repuestos y/o accesorios al laboratorio de la EPIS)</li> <li>• 01 constancia de no adeudar libro (N°122-2023-UNTELS-CO-V. ACAD-BC)</li> <li>• 01 constancia de no adeudar (N°117-2023-UNTELS-CO-V. ACAD-DBU)</li> <li>• 01 constancia de no adeudar (N°0126-2023)</li> </ul>
2	<b>PIÑAN REYES, MICHELLE DANIELA (2017140066)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FUTD</li> <li>• 01 voucher original concepto Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 voucher original concepto Autenticación diploma Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 fotos tamaño carné</li> <li>• 04 fotos tamaño pasaporte</li> <li>• 01 constancia de Prácticas Pre Profesionales (D-EPIS N°0021-2024)</li> <li>• 01 constancia de Encuesta Como Egresado</li> <li>• 01 copia de DNI</li> <li>• 01 certificado de estudio con 01 foto tamaño carné</li> <li>• 01 constancia de Egresado (N°0086-2024-UNTELS-R-D-EPIS)</li> </ul>



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

Villa El Salvador, 27 de junio del 2024

## OFICIO N° 0235-2024-UNTELs-R-D-EPIS

Señor  
**Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**  
**Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión**  
UNTELs  
Presente.-

**Asunto:** Revisión de expedientes para la obtención del Grado de Bachiller

**Referencia:** Oficio N° 583-2024-UNTELs-VRA-DRA

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia, remito adjunto el **INFORME N° 011-2024/UNTELs-R-D-EPIS GR-Y-TIA, de la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica**, dando la conformidad de dos (02) expedientes presentados por los egresados, de acuerdo al Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Titulo Profesional.

Asimismo, remito el **DICTAMEN N° 0021-2024-UNTELs-R-D-EPIS**, referente a la **continuidad de las gestiones hasta la obtención del Grado de Bachiller**, para su conocimiento y emisión de la Resolución respectiva:

EGRESADO	CÓDIGO	GRADO ACADÉMICO
ALVAREZ NUÑEZ FEDERICO ANDRES	1813110354	Bachiller
OCAÑA JARA FRANCISCO	1813011308	Bachiller

Agradezco la atención del presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
**LARIOS FRANCO Alfredo**  
Cesar FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:25:55-0500  
**Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de la Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas

ACLF/yylp



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

## DICTAMEN N° 0021-2024-UNTEL-R-D-EPIS

Villa El Salvador, 27 de junio de 2024

### 1. SUMILLA:

Que, con OFICIO N.º 583-2024-UNTEL-VRA-DRA, la Dirección de Registro Académico, solicita la revisión de los expedientes por parte de la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica de la escuela; en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 10 de Reglamento Académico y Art. 16 y 17 del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Título profesional;

Que, con Informe N° 0011-2024/UNTEL-R-D-EPIS GR-Y-TIA, el presidente de la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; adjunta la verificación de los expedientes dando la conformidad, para la emisión del dictamen; para que, en base a ello, la Facultad de Ingeniería y Gestión emitan la Resolución de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

### 2. BASE LEGAL:

- ✓ Ley Universitaria N°30220
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Estatuto aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°0142-2017-UNTEL, de fecha 12/07/2017.
- ✓ Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0201-2017-UNTEL, de fecha 31 de agosto de 2017.
- ✓ Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la UNTEL aprobado con RCO N° 071-2019-UNTEL de fecha 03 de mayo de 2019.
- ✓ Resolución Presidencial N°166-2014-UNTEL de fecha 06 de agosto de 2014, se aprueba la Nueva Estructura del Dictamen Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

### 3. COMPETENCIA:

Según la Ley Universitaria 30220 en su artículo 59.9 establece como atribución del Consejo Universitario: **“Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas”**.

En el mismo sentido, la citada ley establece en el: “artículo 36º Función y Dirección de la Escuela Profesional: La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, **hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente”**.

### 4. ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTEL a través de sus órganos de gobierno tiene la atribución de conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales, para ello se debe contar con la aprobación previa de la Facultad de Ingeniería y Gestión. En cumplimiento de lo establecido por la ley universitaria 30220, el Estatuto de la UNTEL en su artículo 72 inciso f) y el Reglamento Académico en su artículo 8º; 9º; 9.1º incorporan y establecen en sus procedimientos las funciones referidas.

La Dirección de Registro Académico, en su condición de órgano de apoyo verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por el egresado y/o bachiller para optar el Grado Académico y/o Título Profesional de acuerdo a lo establecido en la RCO 071-2019-UNTEL. Cumplida la verificación, remite oficio a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; el cual deriva a la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica para la revisión y conformidad de los expedientes;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

La Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas, en su condición de Unidad Académica encargada de la formación profesional conducente al Bachillerato y Título Profesional, y de acuerdo al Informe de Conformidad dada por Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, precisa emitir dictamen la que sustente la posterior emisión de Resolución de Facultad que declare expedito al interesado.

## 5. ACCIONES REALIZADAS:

- a. Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5º de la RCU N° 009-2024-UNTELs-CU por parte de la Dirección de Registro Académico, remite los expedientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; a su vez solicita la revisión y emisión del dictamen correspondiente.
- b. La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite los expedientes a la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, para que de acuerdo al Art. 10 enciso a) del Reglamento Académico aprobado con RCO N° 201-2017-UNTELs, realice su revisión y emita el informe de conformidad.
- c. La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas emite el presente dictamen en cumplimiento del artículo 8; 9.1º del Reglamento Académico aprobado con RCO 201-2017-UNTELs, para la emisión de la Resolución de Facultad.

## 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Que, en base al requerimiento de la Dirección de Registros Académicos se emite el dictamen respectivo, para la continuidad de la gestión y la posterior emisión de la Resolución por parte de la Facultad que declare expedito al egresado o bachiller.

## 7. PRODUCTO:

Cumplidos los procedimientos establecidos, así como los documentos pertinentes revisados en esta dependencia; y, estando conforme a lo solicitado, se emite el dictamen respectivo.

## 8. OPINIÓN TÉCNICA

**Primero.** - Brindar conformidad para la continuidad de las gestiones hasta la obtención del Grado Académico, presentado por los egresados que se menciona a continuación:

EGRESADO	CÓDIGO	GRADO ACADÉMICO
ALVAREZ NUÑEZ FEDERICO ANDRES	1813110354	Bachiller
OCAÑA JARA FRANCISCO	1813011308	Bachiller

**Segundo.** - Elevar el presente Dictamen a la Facultad de Ingeniería y Gestión, a fin de continuar con los trámites que corresponda.

Regístrate, publíquese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Firmado digitalmente por:  
LARIOS FRANCO Alfredo  
Cesar FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:16:29-0500

**Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**

Director (e) de la Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas

-UNTELs-

ACLF/yylp



# CONSTANCIA DE EXPEDITO

## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELs, QUIEN SUSCRIBE;

### HACE CONSTAR:

Que, **ALVAREZ NUÑEZ FEDERICO ANDRES**, identificado con **DNI N° 76624119**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado y Título Profesional, cumplió con la entrega del expediente exigido para la obtención del Grado de Bachiller.

En cumplimiento del Art. 10, inciso a) del Reglamento de Académico, la Comisión de Grado y Títulos e Información Académica, luego de la revisión y verificación da la conformidad mediante INFORME N° 0011-2024/UNTELs-R-D-EPIS GR-Y-TIA.

Se otorga la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Villa El Salvador, 27 de junio de 2024



Firmado digitalmente por:  
LARIOS FRANCO Alfredo  
Cesar FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:10:04-0500

**DR. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas  
-UNTELs-

ACLF/yylp



# CONSTANCIA DE EXPEDITO

## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELs, QUIEN SUSCRIBE;

### HACE CONSTAR:

Que, **OCAÑA JARA FRANCISCO**, identificado con **DNI N° 74575695**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado y Título Profesional, cumplió con la entrega del expediente exigido para la obtención del Grado de Bachiller.

En cumplimiento del Art. 10, inciso a) del Reglamento de Académico, la Comisión de Grado y Títulos e Información Académica, luego de la revisión y verificación da la conformidad mediante INFORME N° 0011-2024/UNTELs-R-D-EPIS GR-Y-TIA.

Se otorga la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Villa El Salvador, 27 de junio de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Firmado digitalmente por:  
LARIOS FRANCO Alfredo  
Cesar FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:10:24-0500

**DR. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas  
-UNTELs-

ACLF/yylp

**UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**INFORME N° 0011-2024/UNTELS-R-D-EPIS GR-Y-TIA**

**A** : Dr. Alfredo Cesar Larios Franco  
 Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – UNTELS

**ASUNTO** : REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

**REFERENCIA** : MEMORANDO MÚLTIPLE N° 0078-2024-UNTELS-R-D-EPIS

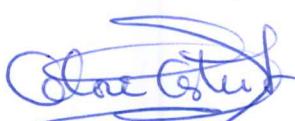
**FECHA** : Villa el Salvador, 27 de junio de 2024

*Es grato dirigirme a usted en nombre de la comisión y expresarle los saludos cordiales, aprovecho la presente para informar acorde al asunto del presente documento:*

*De acuerdo al Art. 10 inciso a) del Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS, la **Comisión de Grados, Títulos e Información Académica**, es responsable de evaluar los Proyectos de Trabajos de Investigación y Proyectos de Tesis, así como la revisión de la documentación para el otorgamiento de Constancias de Expedito, Grado de Bachiller y Título Profesional.*

*Por lo expuesto, y teniendo en cuenta los Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 009-2024-UNTELS-CU. La Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, informa que luego de la revisión de dos (02) expedientes presentados por los egresados, **da la conformidad**. Adjunto relación.*

Atentamente,



Dra. Gloria Helena Castro León  
 Presidente  
**COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
 INFORMACIÓN ACADÉMICA**



REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

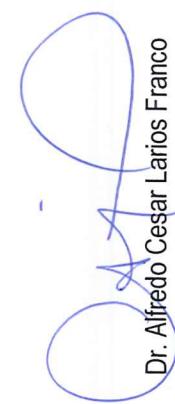
ITMS	REQUISITOS	EGRESADOS
1	Formulario Único de Trámite Documentario - FUTD, dirigido a la Dirección de Registro Académico.	X
2	Recibo de pago por derecho de Grado Académico de Bachiller, el recibo de pago será válido para su trámite solo durante el año tributario, el recibo debe contener los datos del interesado de acuerdo al DNI.	X
3	Recibo de pago por derecho de autenticación y/o certificación de diploma, el recibo de pago será válido para su trámite solo durante el año tributario que realizó el pago, el recibo debe contener los datos del interesado de acuerdo al DNI.	X
4	Constancia de primera matrícula para los ingresantes bajo la modalidad de traslado externo que hayan realizado convocatoria de asignaturas (indicar fecha de primera matrícula y semestre académico de ingreso)	NO APLICA
5	PRESENTA EL BACHILLER	X
6	Dos (02) fotografías a color, sin lentes, tamaño carnet en papel mate, con traje formal, en fondo blanco (para los certificados de estudios de los 10 ciclos académicos). Cuatro (04) fotografías a color, sin lentes, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 aprox.) en papel mate, con traje formal y fondo blanco (para diploma).	X
7	Un folder catálogo del color que identifica a la escuela profesional, con un mínimo de 40 divisiones para archivar la documentación.	X
8	Constancia original de haber realizado prácticas pre profesionales, otorgado por la escuela profesional.	X
9	Constancia original de haber realizado encuesta como egresado de la UNTEL, a través del sistema virtual de la universidad.	X
10	Constancia de conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia el inglés a nivel básico o intermedio o lengua nativa, otorgado por el Centro de Idiomas de la UNTEL.	NO APLICA
1	Constancia de Egresado, requerido a la Escuela Profesional de procedencia.	X
2	Constancia de no Adeudar Equipos de Laboratorio de la Especialidad, requerido a la Escuela Profesional de procedencia.	X
3	ADJUNTA REGISTROS ACADÉMICOS	X
4	Constancia de no Adeudar Bienes, requerido a la Biblioteca Central "Santiago Antúnez de Mayolo"	X
5	Constancia de No Adeudar Dinero a la Universidad, requerido a la Dirección General de Administración de la UNTEL.	X
6	Certificado de Estudios Universitarios, elaborado por la Dirección de Registro Académico.	X



Dra. Gloria Helena Castro León

Presidente

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E INFORMACIÓN  
ACADÉMICA



Dr. Alfredo Cesar Larios Franco

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



Mg. Ignacio Ruben Tacza Valverde

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



Dr. Víctor Ramiro Salas Zeballos

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



Mg. Celso Hunca Luque

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**MEMORANDO MÚLTIPLE Nº 0078-2024-UNTELs-R-D-EPIS**

<b>A</b>	:	Castro León Gloria Helena Larios Franco Alfredo Cesar Tacza Valverde Ignacio Rubén Torres Jiménez Eleazar Salas Zevallos Víctor Ramiro Huanca Luque Celso	<b>Presidente</b> Miembro Miembro Miembro Miembro Miembro
<b>COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E INFORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
<b>Asunto</b>	:	REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA POSTERIOR EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADEMICO	
<b>Referencia</b>	:	OFICIO N° 583-2024-UNTELs-VRA-DRA	
<b>Fecha</b>	:	Villa El Salvador, 04 de junio de 2024	

En atención al documento de la referencia, remito el expediente para su revisión, para posterior emisión de Resolución de Decanato para la obtención del Grado de Bachiller, de acuerdo a las funciones señaladas en el Art. 10 del Reglamento Académico.

Atentamente,



**Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas

ACLF/yylp



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Villa El Salvador, 04 de junio de 2024

OFICIO N°583-2024-UNTELS-VRA-DRA

Señor

Dr. ALFREDO CESAR LARIOS FRANCO

Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas  
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur



Presente. –

Asunto : CONSTANCIA DE EXPEDITO PARA GRADO ACADEMICO – 02 EXPEDIENTES

Ref. : Art. 10 del Reglamento Académico vigente y Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Titulo profesional, aprobado con RCU N°009-2024-UNTELS-CU.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y; a la vez, en atención a lo dispuesto en el documento de referencia, remitir por su intermedio a la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica para la verificación y posterior emisión de la constancia de expedito a dos (02) egresados de la escuela profesional a su cargo, al encontrarse en trámite para la emisión del diploma de Grado Académico de Bachiller.

1	ALVAREZ NUÑEZ, FEDERICO ANDRES (1813110354)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FUTD</li> <li>• 01 voucher original y copia concepto Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 voucher original y copia concepto Autenticación diploma Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 fotos tamaño carné</li> <li>• 04 fotos tamaño pasaporte</li> <li>• 01 constancia de Prácticas Pre Profesionales (D-EPIS N°0030-2024)</li> <li>• 01 constancia de Encuesta Como Egresado</li> <li>• 01 copia de DNI</li> <li>• 01 certificado de estudio con 01 foto tamaño carné</li> <li>• 01 constancia de Egresado (N°0040-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS)</li> <li>• 01 constancia de no adeudo N°0036-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIS (equipos, instrumentos, repuestos y/o accesorios al laboratorio de la EPIS)</li> <li>• 01 constancia de no adeudar libro (N°120-2023-UNTELS-CO-VPA-DICP)</li> <li>• 01 constancia de no adeudar (N°115-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DBU)</li> <li>• 01 constancia de no adeudar (N°0124-2023)</li> </ul>
2	OCAÑA JARA, FRANCISCO (1813011308)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FUTD</li> <li>• 01 voucher original y copia concepto Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 voucher original y copia concepto Autenticación diploma Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 fotos tamaño carné</li> <li>• 04 fotos tamaño pasaporte</li> <li>• 01 constancia de Prácticas Pre Profesionales (D-EPIS N°0029-2024)</li> <li>• 01 constancia de Encuesta Como Egresado</li> <li>• 01 copia de DNI</li> <li>• 01 certificado de estudio con 01 foto tamaño carné</li> </ul>

Firmado digitalmente por:  
OCHOA GAMARRA Mirtha FAU  
20502246032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 04/06/2024 11:34:38-0500

[www.untels.edu.pe](http://www.untels.edu.pe)

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3  
Villa El Salvador - Lima - Perú  
(01) 715 8878





# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

Villa El Salvador, 27 de junio del 2024

## OFICIO N° 0236-2024-UNTELs-R-D-EPIS

Señor  
**Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca**  
Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión  
UNTELs  
Presente.

**Asunto:** Revisión de expedientes para la obtención del Grado de Bachiller

**Referencia:** Oficio N° 627-2024-UNTELs-VRA-DRA

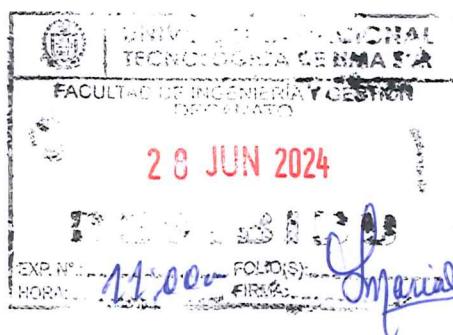
De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a la vez, en atención al documento de la referencia, remito adjunto el **INFORME N° 012-2024/UNTELs-R-D-EPIS GR-Y-TIA, de la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica**, dando la conformidad de dos (02) expedientes presentados por los egresados, de acuerdo al Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Titulo Profesional.

Asimismo, remito el **DICTAMEN N° 0022-2024-UNTELs-R-D-EPIS**, referente a la **continuidad de las gestiones hasta la obtención del Grado de Bachiller**, para su conocimiento y emisión de la Resolución respectiva:

EGRESADO	CÓDIGO	GRADO ACADÉMICO
CALDERON SALAS HAMET ANGELO	2017210145	Bachiller
MONCADA AUCCAHUASI YOVANI	2011200120	Bachiller

Agradezco la atención del presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.



Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
LARIOS FRANCO Alfredo  
Cesar FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:27:10-0500

**Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de la Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas

ACLF/yylp



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

## DICTAMEN N° 0022-2024-UNTELS-R-D-EPIS

Villa El Salvador, 27 de junio de 2024

### 1. SUMILLA:

Que, con OFICIO N.º 627-2024-UNTELS-VRA-DRA, la Dirección de Registro Académico, solicita la revisión de los expedientes por parte de la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica de la escuela; en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 10 de Reglamento Académico y Art. 16 y 17 del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Título profesional;

Que, con Informe N° 0012-2024/UNTELS-R-D-EPIS GR-Y-TIA, el presidente de la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; adjunta la verificación de los expedientes dando la conformidad, para la emisión del dictamen; para que, en base a ello, la Facultad de Ingeniería y Gestión emitan la Resolución de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

### 2. BASE LEGAL:

- ✓ Ley Universitaria N°30220
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Estatuto aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°0142-2017-UNTELS, de fecha 12/07/2017.
- ✓ Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0201-2017-UNTELS, de fecha 31 de agosto de 2017.
- ✓ Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la UNTELS aprobado con RCO N° 071-2019-UNTELS de fecha 03 de mayo de 2019.
- ✓ Resolución Presidencial N°166-2014-UNTELS de fecha 06 de agosto de 2014, se aprueba la Nueva Estructura del Dictamen Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

### 3. COMPETENCIA:

Según la Ley Universitaria 30220 en su artículo 59.9 establece como atribución del Consejo Universitario: “Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas”.

En el mismo sentido, la citada ley establece en el: “artículo 36º Función y Dirección de la Escuela Profesional: La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente”.

### 4. ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS a través de sus órganos de gobierno tiene la atribución de conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales, para ello se debe contar con la aprobación previa de la Facultad de Ingeniería y Gestión. En cumplimiento de lo establecido por la ley universitaria 30220, el Estatuto de la UNTELS en su artículo 72 inciso f) y el Reglamento Académico en su artículo 8º; 9º; 9.1º incorporan y establecen en sus procedimientos las funciones referidas.

La Dirección de Registro Académico, en su condición de órgano de apoyo verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por el egresado y/o bachiller para optar el Grado Académico y/o Título Profesional de acuerdo a lo establecido en la RCO 071-2019-UNTELS. Cumplida la verificación, remite oficio a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; el cual deriva a la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica para la revisión y conformidad de los expedientes;



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

La Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas, en su condición de Unidad Académica encargada de la formación profesional conducente al Bachillerato y Título Profesional, y de acuerdo al Informe de Conformidad dada por Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, precisa emitir dictamen la que sustente la posterior emisión de Resolución de Facultad que declare expedito al interesado.

## 5. ACCIONES REALIZADAS:

- a. Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5º de la RCU N° 009-2024-UNTELs-CU por parte de la Dirección de Registro Académico, remite los expedientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; a su vez solicita la revisión y emisión del dictamen correspondiente.
- b. La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite los expedientes a la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, para que de acuerdo al Art. 10 enciso a) del Reglamento Académico aprobado con RCO N° 201-2017-UNTELs, realice su revisión y emita el informe de conformidad.
- c. La Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas emite el presente dictamen en cumplimiento del artículo 8; 9.1º del Reglamento Académico aprobado con RCO 201-2017-UNTELs, para la emisión de la Resolución de Facultad.

## 6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Que, en base al requerimiento de la Dirección de Registros Académicos se emite el dictamen respectivo, para la continuidad de la gestión y la posterior emisión de la Resolución por parte de la Facultad que declare expedito al egresado o bachiller.

## 7. PRODUCTO:

Cumplidos los procedimientos establecidos, así como los documentos pertinentes revisados en esta dependencia; y, estando conforme a lo solicitado, se emite el dictamen respectivo.

## 8. OPINIÓN TÉCNICA

**Primero.** - Brindar conformidad para la continuidad de las gestiones hasta la obtención del Grado Académico, presentado por los egresados que se menciona a continuación:

EGRESADO	CÓDIGO	GRADO ACADÉMICO
CALDERON SALAS HAMET ANGELO	2017210145	Bachiller
MONCADA AUCCAHUASI YOVANI	2011200120	Bachiller

**Segundo.** - Elevar el presente Dictamen a la Facultad de Ingeniería y Gestión, a fin de continuar con los trámites que corresponda.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Firmado digitalmente por:  
LARIOS FRANCO Alfredo  
Cesar FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/08/2024 09:16:49-0500

**Dr. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de la Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas

-UNTELs-

ACLF/yylp



# CONSTANCIA DE EXPEDITO

## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELs, QUIEN SUSCRIBE;

### HACE CONSTAR:

Que, **CALDERON SALAS HAMET ANGELLO**, identificado con **DNI N° 75275169**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado y Título Profesional, cumplió con la entrega del expediente exigido para la obtención del Grado de Bachiller.

En cumplimiento del Art. 10, inciso a) del Reglamento de Académico, la Comisión de Grado y Títulos e Información Académica, luego de la revisión y verificación da la conformidad mediante INFORME N° 0012-2024/UNTELs-R-D-EPIS GR-Y-TIA.

Se otorga la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Villa El Salvador, 27 de junio de 2024



Firmado digitalmente por:  
LARIOS FRANCO Alfredo  
Cesar FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:10:48-0500

**DR. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas  
-UNTELs-

ACLF/yylp



# CONSTANCIA DE EXPEDITO

## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS,  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELs, QUIEN  
SUSCRIBE;

### HACE CONSTAR:

Que, **MONCADA AUCCAHUASI YOVANI**, identificado con **DNI N° 47616882**, egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de acuerdo al Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado y Título Profesional, cumplió con la entrega del expediente exigido para la obtención del Grado de Bachiller.

En cumplimiento del Art. 10, inciso a) del Reglamento de Académico, la Comisión de Grado y Títulos e Información Académica, luego de la revisión y verificación da la conformidad mediante INFORME N° 0012-2024/UNTELs-R-D-EPIS GR-Y-TIA.

Se otorga la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Villa El Salvador, 27 de junio de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Firmado digitalmente por:  
**LARIOS FRANCO Alfredo**  
Cesar FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 28/06/2024 09:11:05-0500

**DR. Alfredo Cesar Larios Franco**  
Director (e) de Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas  
-UNTELs-

**UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**INFORME N° 0012-2024/UNTELS-R-D-EPIS GR-Y-TIA**

**A** : Dr. Alfredo Cesar Larios Franco  
 Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – UNTELS

**ASUNTO** : REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

**REFERENCIA** : MEMORANDO MÚLTIPLE N° 0094-2024-UNTELS-R-D-EPIS

**FECHA** : Villa el Salvador, 27 de junio de 2024

*Es grato dirigirme a usted en nombre de la comisión y expresarle los saludos cordiales, aprovecho la presente para informar acorde al asunto del presente documento:*

De acuerdo al Art. 10 inciso a) del Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS, la **Comisión de Grados, Títulos e Información Académica**, es responsable de evaluar los Proyectos de Trabajos de Investigación y Proyectos de Tesis, así como la revisión de la documentación para el otorgamiento de Constancias de Expedito, Grado de Bachiller y Título Profesional.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta los Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 009-2024-UNTELS-CU. La Comisión de Grados, Títulos e Información Académica, informa que luego de la revisión de dos (02) expedientes presentados por los egresados, **da la conformidad**. Adjunto relación.

Atentamente,

  
**Dra. Gloria Helena Castro León**  
 Presidente  
**COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E**  
**INFORMACIÓN ACADÉMICA**



**UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (UNTEL.S)**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

**REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**

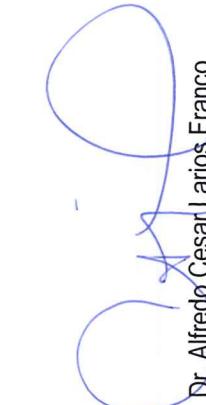
<b>ITMS</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>EGRESADOS</b>
1	<p>Formulario Único de Trámite Documentario - FUTD, dirigido a la Dirección de Registro Académico.</p> <p>Recibo de pago por derecho de Grado Académico de Bachiller, el recibo de pago será válido para su trámite solo durante el año tributario, el recibo debe contener los datos del interesado de acuerdo al DNI.</p> <p>Recibo de pago por derecho de autenticación y/o certificación de diploma, el recibo de pago será válido para su trámite solo durante el año tributario que realizó el pago, el recibo debe contener los datos del interesado de acuerdo al DNI.</p> <p>Constancia de primera matrícula para los ingresantes bajo la modalidad de traslado externo que hayan realizado convocatoria de asignaturas (indicar fecha de primera matrícula y semestre académico de ingreso)</p>	X
2		X
3		X
4		X
5	<p>PRESENTA EL BACHILLER</p> <p>Dos (02) fotografías a color, sin lentes, tamaño carnet en papel mate, con traje formal, en fondo blanco (para los certificados de estudios de los 10 ciclos académicos).</p> <p>Cuatro (04) fotografías a color, sin lentes, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 aprox.) en papel mate, con traje formal y fondo blanco (para diploma).</p>	X
6		X
7	<p>Un folíder catálogo o del color que identifica a la escuela profesional, con un mínimo de 40 divisiones para archivar la documentación.</p>	X
8	<p>Constancia original de haber realizado prácticas pre profesionales, otorgado por la escuela profesional.</p>	X
9		X
10	<p>Constancia de conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia el inglés a nivel básico o intermedio o lengua nativa, otorgado por el Centro de idiomas de la UNTEL.S.</p>	NO APLICA
1	<p>Constancia de Egresado, requerido a la Escuela Profesional de procedencia.</p>	X
2	<p>Constancia de no Adeudar Equipos de Laboratorio de la Especialidad, requerido a la Escuela Profesional de procedencia.</p>	X
3	<p>Constancia de no Adeudar Libros, solicitado a la Biblioteca Central "Santiago Ahumán de Mayolo"</p> <p>Adjunta Registros Académicos</p>	X
4	<p>Constancia de no Adeudar Bienes, requerido a la Dirección de Bienestar Universitario.</p>	X
5	<p>Constancia de No Adeudar Dinero a la Universidad, requerido a la Dirección General de Administración de la UNTEL.S.</p>	X
6	<p>Certificado de Estudios Universitarios, elaborado por la Dirección de Registro Académico</p>	X



Dra. Gloria Helena Castro León

Presidente

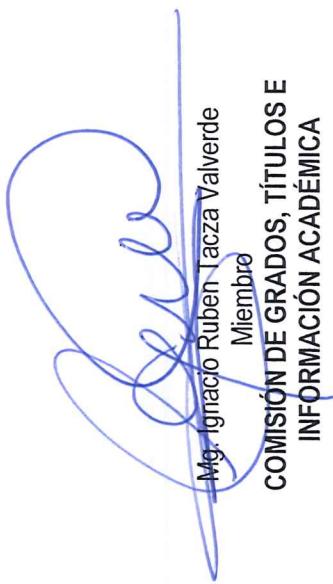
COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E INFORMACIÓN  
ACADÉMICA



Dr. Alfredo Cesar Larios Franco

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



Mg. Ignacio Ruben Tacza Valverde

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



Dr. Víctor Ramiro Salas Zeballos

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



Mg. Celso Hunca Luque

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



Dr. Eleazar Obed Torres Jiménez

Miembro

COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E  
INFORMACIÓN ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

**MEMORANDO MÚLTIPLE N° 0094-2024-UNTELS-R-D-EPIS**

A	:	Castro León Gloria Helena Larios Franco Alfredo Cesar Tacza Valverde Ignacio Rubén Torres Jiménez Eleazar Salas Zevallos Víctor Ramiro Huanca Luque Celso	<b>Presidente</b> Miembro Miembro Miembro Miembro Miembro
		<b>COMISIÓN DE GRADOS, TÍTULOS E INFORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
Asunto	:	<b>REVISIÓN DE EXPEDIENTES PARA POSTERIOR EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADEMICO</b>	
Referencia	:	<b>OFICIO N° 627-2024-UNTELS-VRA-DRA</b>	
Fecha	:	Villa El Salvador, 20 de junio de 2024	

En atención al documento de la referencia, remito el expediente para su revisión, para posterior emisión de Resolución de Decanato para la obtención del Grado de Bachiller, de acuerdo a las funciones señaladas en el Art. 10 del Reglamento Académico.

Atentamente,



*Alfredo Cesar Larios Franco*  
Director (e) de Escuela Profesional  
de Ingeniería de Sistemas

ACLF/yylp



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Villa El Salvador, 20 de junio de 2024

OFICIO N°627-2024-UNTELs-VRA-DRA

Señor

Dr. ALFREDO CESAR LARIOS FRANCO

Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas  
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur



Presente. –

Asunto : CONSTANCIA DE EXPEDITO PARA GRADO ACADEMICO – 02 EXPEDIENTES

Ref. : Art. 10 del Reglamento Académico vigente y Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Titulo profesional, aprobado con RCU N°009-2024-UNTELs-CU.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y; a la vez, en atención a lo dispuesto en el documento de referencia, remitir por su intermedio a la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica para la verificación y posterior emisión de la constancia de expedito dos (02) egresados de la escuela profesional a su cargo, al encontrarse en trámite para la emisión del diploma de Grado Académico de Bachiller.

1	<b>CALDERON SALAS, HAMET ANGELLO (2017210145)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FUTD--Formulario Único de Trámite Documentario</li> <li>• 01 constancia de pago de tasas concepto Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 constancia de pago de tasas concepto Autenticación diploma Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 fotos tamaño carné</li> <li>• 04 fotos tamaño pasaporte</li> <li>• 01 constancia de Prácticas Pre Profesionales (D-EPIS N°0018-2024)</li> <li>• 01 constancia de Encuesta Como Egresado</li> <li>• 01 copia de DNI</li> <li>• 01 certificado de estudio con 01 foto tamaño carné</li> <li>• 01 constancia de Egresado (N°009-2023-UNTELs-CO-V.ACAD-FIG-EPIS)</li> <li>• 01 constancia de no adeudo N°005-2023-UNTELs-CO-V.ACAD-FIG-EPIS (equipos, instrumentos, repuestos y/o accesorios al laboratorio de la EPIS)</li> <li>• 01 constancia de no adeudar libro (N°1091-2023-UNTELs-CO-V.ACAD-BC)</li> <li>• 01 constancia de no adeudar (N°180-2022-UNTELs-CO-V.ACAD-DBU)</li> <li>• 01 constancia de no adeudar (N°1122-2022)</li> </ul>
2	<b>MONCADA AUCCAHUASI, YOVANI (2011200120)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FUTD</li> <li>• 01 voucher original concepto Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 voucher original concepto Autenticación diploma Grado académico de bachiller</li> <li>• 01 fotos tamaño carné</li> <li>• 04 fotos tamaño pasaporte</li> <li>• 01 constancia de Prácticas Pre Profesionales (D-EPIS N°0017-2024)</li> <li>• 01 constancia de Encuesta Como Egresado</li> <li>• 01 copia de DNI</li> <li>• 01 certificado de estudio con 01 foto tamaño carné</li> </ul>





# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Villa El Salvador, 10 de julio de 2024

## OFICIO N° 0268-2024-UNTELS-R-D-EPAE

Doctor

**Julio Elvis Valero Cajahuanca**

Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión

UNTELS

Presente. –

**Asunto:** Dictamen para otorgar Grado Académico

**Ref. :** Oficio N° 0649-2024-UNTELS-VRA-DRA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez en atención a la referencia, adjunto al presente se remite a su despacho el Dictamen N° 028-2024-UNTELS-R-D-EPAE de fecha 10 de julio de 2024, donde se autoriza las acciones para otorgar el Título Profesional a seis (06) bachilleres de la Escuela Profesional de Administración de Empresas.

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADEMICO
1814110500	BAUTISTA PRADO DAVE FELIX	BACHILLER
1814110365	GUILLEN NIEVES ARTURO ALEXANDER	BACHILLER
2016100180	MANDUJANO MANCO JOSEPH RONNY	BACHILLER
1814110266	PALACIOS URETA ANTHUANE ATHINA	BACHILLER
2017110184	QUISPE MAQUIN JAZMIN ANAIS	BACHILLER
1914110374	QUISPE RODRIGUEZ JOSUE LUIS	BACHILLER

Agradeciendo la atención que brinde al presente, es propicia la ocasión para manifestarle mi estima personal.

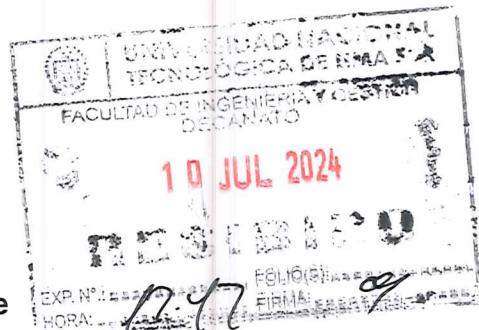
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Firmado digitalmente por:  
VILCA CCOLQUE Jose  
Yudberto FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2024 12:27:19-0500

**Dr. José Yudberto Vilca Ccolque**  
Director de la Escuela Profesional de  
Administración de Empresas





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Villa El Salvador, 10 de julio de 2024

## DICTAMEN N° 028-2024-UNTELs-R-D-EPAE

### 1. SUMILLA:

Que, mediante Oficio N°649-2024-UNTELs-VRA-DRA de fecha 01 de julio de 2024, la Dirección de Registro Académico, solicita la emisión de un dictamen por parte de la Escuela Profesional correspondiente, para que, en base a ello, emita la Resolución Facultativa que declare expedito para optar el Grado Académico a seis (06) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, en cumplimiento de la Ley N°30220, en el que informa el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 10° del Reglamento Académico vigente y Art. 16° y 17° del Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELs.

### 2. BASE LEGAL:

- ✓ Ley Universitaria N°30220.
- ✓ Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Estatuto aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N°0142-2017-UNTELs, de fecha 12/07/2017.
- ✓ Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0201-2017- UNTELs, de fecha 31 de agosto de 2017.
- ✓ Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la UNTELs aprobado con RCU N°009-2024-UNTELs-CU de fecha 10 de enero de 2024.
- ✓ Resolución Presidencial N°166-2014-UNTELs de fecha 06 de agosto de 2014, se aprueba la Nueva Estructura del Dictamen Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

### 3. COMPETENCIA:

Según la Ley Universitaria 30220 en su artículo 59.9 establece como atribución del Consejo Universitario: “Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas”.

En el mismo sentido, la citada ley establece en el: “artículo 36º Función y Dirección de la Escuela Profesional: *La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente*”.

### 4. ANTECEDENTES:

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELs, a través de sus órganos de gobierno, tiene la atribución de conferir los Grados Académicos y Títulos Profesionales, para ello se debe contar con la aprobación previa de la Facultad de Ingeniería y Gestión. En cumplimiento de lo establecido por la Ley Universitaria N°30220, el Estatuto de la UNTELs en su artículo 72 inciso f) y el Reglamento Académico en su artículo 8º; 9º; 9.1º, en el que incorporan y establecen en sus procedimientos las funciones referidas.

La Dirección de Registro Académico, en su condición de órgano de apoyo, verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos por el egresado y/o bachiller para optar el Grado Académico y/o Título Profesional, de acuerdo a lo establecido en la RCU N°009-2024-UNTELs-CU. Cumplida la verificación emite informe a la Facultad de Ingeniería y Gestión para la posterior emisión de la Resolución de Facultad que declare expedito al egresado o bachiller según sea el caso.

La Escuela Profesional de Administración de Empresas, en su condición de Unidad Académica encargada de la formación profesional conducente al Bachillerato y Título Profesional, precisa emitir dictamen que sustente la posterior emisión de Resolución de Facultad que declare expedito al interesado.

### 5. ACCIONES REALIZADAS:

- a. La Dirección de Registro Académico, habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 16º y 17º de la RCU N°009-2024-UNTELs-CU por parte de los interesados, se remite los documentos respectivos a la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite solicita la emisión del dictamen



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

correspondiente a la Escuela Profesional.

- b. En atención a lo solicitado por la Dirección de Registro Académico, mediante el Oficio N°649-2024-UNTELs-VRA-DRA, la Escuela Profesional de Administración de Empresas, emite el presente dictamen cumplimiento de los requisitos Art. 8°, 9° y 9.1° del Reglamento Académico aprobado con la RCO N°201-2017-UNTELs, para continuar con el trámite administrativo que corresponda.
- c. Con Informe N°015-2024-UNTELs-CGT-D/FIG-EPAE-CGT, la Comisión de Grados y Títulos e Información Académica de la Escuela de Administración de Empresas, en atención al Art. 16° y 17° del Reglamento vigente, da la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos para la emisión de la Resolución correspondiente.

**6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:**

Que, en base al requerimiento de la Facultad de Ingeniería y Gestión se emite el dictamen respectivo para la continuidad de la gestión y la posterior emisión de la Resolución de Facultad que declare expedito para optar el grado académico a seis (06) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, mencionado en el Oficio N°649-2024-UNTELs-VRA-DRA, de fecha 01 de julio de 2024.

**7. PRODUCTO:**

Cumplidos los procedimientos establecidos, así como dar cumplimiento a lo solicitado por la Dirección de Registro Académico en el Oficio N°649-2024-UNTELs-VRA-DRA, la Escuela Profesional de Administración de Empresas, emite el dictamen respectivo.

**8. OPINIÓN TÉCNICA:**

**Primero.** – Amparados en el Oficio N°649-2024-UNTELs-VRA-DRA, emitido por la Dirección de Registro Académico y en cumplimiento de la Ley N° 30220, la Escuela Profesional de Administración de Empresas, brinda conformidad para continuar con las gestiones que corresponda, hasta la obtención del grado académico por parte de los egresados que se mencionan a continuación:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADEMICO
1814110500	BAUTISTA PRADO DAVE FELIX	BACHILLER
1814110365	GUILLEN NIEVES ARTURO ALEXANDER	BACHILLER
2016100180	MANDUJANO MANCO JOSEPH RONNY	BACHILLER
1814110266	PALACIOS URETA ANTHUANE ATHINA	BACHILLER
2017110184	QUISPE MAQUIN JAZMIN ANAIS	BACHILLER
1914110374	QUISPE RODRIGUEZ JOSUE LUIS	BACHILLER

**Segundo.** - Elevar el presente Dictamen al Decanato de Facultad de Ingeniería y Gestión, a fin de continuar con los trámites que corresponda.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Firmado digitalmente por:  
VILCA CCOLQUE Jose  
Yudberto FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2024 10:35:43-0500

**Dr. José Yudberto Vilca Ccolque**  
Director de la Escuela Profesional de  
Administración de Empresas



024 - 2024

# CONSTANCIA DE EXPEDITO

## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELs, QUIEN SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, **BAUTISTA PRADO DAVE FELIX**, con código N° **1814110500**, egresado(a) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al Art. 16° y 17° del Reglamento General para el otorgamiento de Grado y Título Profesional, cumplió con la entrega del expediente exigido para la obtención del Grado de Bachiller.

En cumplimiento del Art. 10, del Reglamento de Académico, la Comisión de Grado y Títulos e Información Académica, luego de la revisión y verificación da la conformidad mediante **INFORME N° 015-2024-UNTELs-D/FIG-EPAE-CGT**

Se otorga la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Atentamente,

Villa El Salvador, 10 de julio de 2024



Firmado digitalmente por:  
VILCA CCOLQUE Jose  
Yudberto FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2024 10:36:22-0500

**Dr. José Yudberto Vilca Ccolque**  
Director de Escuela Profesional de  
Administración de Empresas



025 - 2024

# CONSTANCIA DE EXPEDITO

## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELS, QUIEN SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, **GUILLEN NIEVES ARTURO ALEXANDER**, con código N° **1814110365**, egresado(a) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al Art. 16° y 17° del Reglamento General para el otorgamiento de Grado y Título Profesional, cumplió con la entrega del expediente exigido para la obtención del Grado de Bachiller.

En cumplimiento del Art. 10, del Reglamento de Académico, la Comisión de Grado y Títulos e Información Académica, luego de la revisión y verificación da la conformidad mediante **INFORME N° 015-2024-UNTELS-D/FIG-EPAE-CGT**

Se otorga la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Atentamente,

Villa El Salvador, 10 de julio de 2024



Firmado digitalmente por:  
VILCA CCOLQUE Jose  
Yudberto FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2024 10:36:55-0500

**Dr. José Yudberto Vilca Ccolque**  
Director de Escuela Profesional de  
Administración de Empresas



026 - 2024

# CONSTANCIA DE EXPEDITO

## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELs, QUIEN SUSCRIBE;

### HACE CONSTAR:

Que, **MANDUJANO MANCO JOSEPH RONNY**, con código N° 2016100180, egresado(a) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al Art. 16° y 17° del Reglamento General para el otorgamiento de Grado y Título Profesional, cumplió con la entrega del expediente exigido para la obtención del Grado de Bachiller.

En cumplimiento del Art. 10, del Reglamento de Académico, la Comisión de Grado y Títulos e Información Académica, luego de la revisión y verificación da la conformidad mediante **INFORME N° 015-2024-UNTELs-D/FIG-EPAE-CGT**

Se otorga la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Atentamente,

Villa El Salvador, 10 de julio de 2024



Firmado digitalmente por:  
VILCA CCOLQUE José  
Yudberto FAU 20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2024 10:37:19-0500

**Dr. José Yudberto Vilca Ccolque**  
Director de Escuela Profesional de  
Administración de Empresas



027 - 2024

# CONSTANCIA DE EXPEDITO

## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELS, QUIEN SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, **PALACIOS URETA ANTHUANE ATHINA**, con código N° **1814110266**, egresado(a) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al Art. 16° y 17° del Reglamento General para el otorgamiento de Grado y Título Profesional, cumplió con la entrega del expediente exigido para la obtención del Grado de Bachiller.

En cumplimiento del Art. 10, del Reglamento de Académico, la Comisión de Grado y Títulos e Información Académica, luego de la revisión y verificación da la conformidad mediante **INFORME N° 015-2024-UNTELS-D/FIG-EPAE-CGT**

Se otorga la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Atentamente,

Villa El Salvador, 10 de julio de 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

Firmado digitalmente por:  
**VILCA CCOLQUE Jose**  
Yudberto FAU 20502246032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2024 10:37:40-0500

**Dr. José Yudberto Vilca Ccolque**  
Director de Escuela Profesional de  
Administración de Empresas



028 - 2024

# CONSTANCIA DE EXPEDITO

## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELS, QUIEN SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, **QUISPE MAQUIN JAZMIN ANAIS**, con código N° **2017110184**, egresado(a) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al Art. 16° y 17° del Reglamento General para el otorgamiento de Grado y Título Profesional, cumplió con la entrega del expediente exigido para la obtención del Grado de Bachiller.

En cumplimiento del Art. 10, del Reglamento de Académico, la Comisión de Grado y Títulos e Información Académica, luego de la revisión y verificación da la conformidad mediante **INFORME N° 015-2024-UNTELS-D/FIG-EPAE-CGT**

Se otorga la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Atentamente,

Villa El Salvador, 10 de julio de 2024



Firmado digitalmente por:  
VILCA CCOLQUE Jose  
Yudberto FAU 20502246032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2024 10:37:58-0500

**Dr. José Yudberto Vilca Ccolque**  
Director de Escuela Profesional de  
Administración de Empresas



029 - 2024

# CONSTANCIA DE EXPEDITO

## GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR - UNTELs, QUIEN SUSCRIBE;

HACE CONSTAR:

Que, **QUISPE RODRIGUEZ JOSUE LUIS**, con código N° **1914110374**, egresado(a) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, de acuerdo al Art. 16° y 17° del Reglamento General para el otorgamiento de Grado y Título Profesional, cumplió con la entrega del expediente exigido para la obtención del Grado de Bachiller.

En cumplimiento del Art. 10, del Reglamento de Académico, la Comisión de Grado y Títulos e Información Académica, luego de la revisión y verificación da la conformidad mediante **INFORME N° 015-2024-UNTELs-D/FIG-EPAE-CGT**

Se otorga la presente constancia para los fines que se estime conveniente.

Atentamente,

Villa El Salvador, 10 de julio de 2024



Firmado digitalmente por:  
**VILCA CCOLQUE Jose**  
Yudberto FAU 20502246032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 10/07/2024 10:38:16-0500

**Dr. José Yudberto Vilca Ccolque**  
Director de Escuela Profesional de  
Administración de Empresas



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## INFORME N° 015-2024-UNTELS-D/FIG-EPAE-CGT

**A**

: **Dr. José Yudberto Vilca Ccolque**

Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas

**Asunto**

: Revisión de Expediente para la obtención del Grado Académico de Bachiller de Administración de Empresas

**Referencia** : Memorándum N° 0172-2024-UNTELS-R-D

**Fecha** : 05 de julio del 2024

Es grato dirigirme a su despacho con el propósito de saludarlo y a la vez informar respecto a la revisión del expediente para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas de la recurrente:

Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	1814110500	BAUTISTA PRADO DAVE FELIX
02	1814110365	GUILLEN NIEVES ARTURO ALEXANDER
03	2016100180	MANDUJANO MANCO JOSEPH RONNY
04	1814110266	PALACIOS URETA ANTHUANE ATHINA
05	2017110194	QUISPE MAQUIN JAZMIN ANAIS
06	1914110374	QUISPE RODRIGUEZ JOSUE LUIS

En cumplimiento del Art. 10° enciso a) del Reglamento Académico aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS, la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica es responsable de revisar la documentación para el otorgamiento de las constancias de expedito, grado Académico de Bachiller y Título Profesional.

Tomando en cuenta el Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Título Profesional de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, aprobado con RCU-009-2024-UNTELS-CU Específicamente, el Art. 16° y 17° que hace mención a los requisitos para el otorgamiento del Grado de Bachiller en Administración de Empresas.

La Comisión de Grados y Títulos en observancia de la normatividad vigente antes mencionada, ha procedido a revisar los documentos requisitos del expediente presentado por la recurrente. Dando la **conformidad** necesaria en el cumplimiento de los requisitos y **declarando suficientes** para proseguir con los procedimientos administrativos para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas.

Es todo cuanto tengo que informar en respuesta al documento de la referencia y en cumplimiento del marco normativo específico para tal fin.

Atentamente,

  
**Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez**  
Presidente de la Comisión de Grados y Títulos  
EPAE-FIG-UNTELS

10 JUL. 2024

**RECIBIDO**

EXP N°	FOLIO(S):
HORA:	FIRMA:

8:00am efosel

**ACTA 015-CGT-EPAE-FIG-UNTELS**

El 05 de julio del año 2024

La Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, con autorización del Ministerio de Educación bajo la Rectoría de la Dra. Gladys Cruz Yupanqui y el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la EPAE – UNTELS Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez en sesión, con el objeto de otorgar el Grado Académico de Bachiller en Administración de Empresas a la aspirante como sigue,

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CODIGO</b>
1. BAUTISTA PRADO DAVE FELIX	1814110500
2. GUILLEN NIEVES ARTURO ALEXANDER	1814110365
3. MANDUJANO MANCO JOSEPH RONNY	2016100180
4. PALACIOS URETA ANTHUANE ATHINA	1814110266
5. QUISPE MAQUIN JAZMIN ANAIS	2017110184
6. QUISPE RODRIGUEZ JOSUE LUIS	1914110374

Que, comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos según el Reglamento General de la universidad se deja constancia, se expide y firma la presente acta válida para todos sus efectos correspondientes.

Atentamente,

Dr. Edwin Augusto Vigo Sánchez  
Presidente de la Comisión de Grados y Títulos

Dr. Marco Antonio Tipismana Neyra  
Miembro

Dr. Manuel Enrique Chenet Zuta  
Miembro

Dra. Margot Rodríguez Mayhuasca  
Miembro



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

OFICIO N°649-2024-UNTELS-VRA-DRA

Señor

Dr. JOSÉ YUBERTO VILCA CCOLQUE

Director (e) de la Escuela Profesional de Administración de Empresas  
Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur



Presente. –

Asunto : CONSTANCIA DE EXPEDITO PARA GRADO ACADEMICO – 06 EXPEDIENTES

Ref. : Art. 10 del Reglamento Académico vigente y Art. 16 y 17 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Título profesional, aprobado con RCU N°009-2024-UNTELS-CU.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y; a la vez, en atención a lo dispuesto en el documento de referencia, remitir por su intermedio a la Comisión de Grados, Títulos e Información Académica de la Escuela Académica a su cargo; para la verificación y posterior emisión de la constancia de expedito a seis (06) egresados quienes solicitan emisión del diploma de Grado Académico de Bachiller.

1	BAUTISTA PRADO, DAVE FELIX (1814110500)	<ul style="list-style-type: none"><li>• FUTD – Formulario Único de Trámite Documentario</li><li>• 01 voucher original y copia concepto Grado académico de bachiller</li><li>• 01 voucher original y copia concepto Autenticación diploma Grado académico de bachiller</li><li>• 01 fotos tamaño carné</li><li>• 04 fotos tamaño pasaporte</li><li>• 01 constancia de Prácticas Pre Profesionales (N°022-2024-UNTELS-R-D-EPAE)</li><li>• 01 constancia de Encuesta Como Egresado</li><li>• 01 copia de DNI</li><li>• 01 certificado de estudio con 01 foto tamaño carné</li><li>• 01 constancia de Egresado (N°007-2023-UNTELS-R-D-EPAE)</li><li>• 01 constancia de no adeudo N°010-2024- UNTELS-R-D-EPAE (equipos, instrumentos, repuestos y/o accesorios al laboratorio de la EPAE)</li><li>• 01 constancia de no adeudar libro (N°020-2024-UNTELS-VRA-BC)</li><li>• 01 constancia de no adeudar (N°027-2024-UNTELS-VRA-DBU)</li><li>• 01 constancia de no adeudar (N°0025-2024)</li></ul>
2	GUILLEN NIEVES, ARTURO ALEXANDER (1814110365)	<ul style="list-style-type: none"><li>• FUTD – Formulario Único de Trámite Documentario</li><li>• 01 voucher original y copia concepto Grado académico de bachiller</li><li>• 01 voucher original y copia concepto Autenticación diploma Grado académico de bachiller</li><li>• 01 fotos tamaño carné</li><li>• 04 fotos tamaño pasaporte</li><li>• 01 constancia de Prácticas Pre Profesionales (N°023-2024-UNTELS-R-D-EPAE)</li><li>• 01 constancia de Encuesta Como Egresado</li><li>• 01 copia de DNI</li><li>• 01 certificado de estudio con 01 foto tamaño carné</li><li>• 01 constancia de Egresado (N°021-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE)</li><li>• 01 constancia de no adeudo N°033-2023-EPAE (equipos, instrumentos, repuestos y/o accesorios al laboratorio de la EPAE)</li><li>• 01 constancia de no adeudar libro (N°063-2023-UNTELS-CO-VPA-DICP)</li><li>• 01 constancia de no adeudar (N°062-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DBU)</li><li>• 01 constancia de no adeudar (N°0067-2023)</li></ul>

Firmado digitalmente por:  
OCHOA GAVARRA Mirtha FAU  
20502245032 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 01/07/2024 08:41:16-0500

[www.untels.edu.pe](http://www.untels.edu.pe)

Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3  
Villa El Salvador - Lima - Perú  
(01) 715 8878



## UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 01 constancia de no adeudo N°060-2024- UNTELS-R-D-EPAE (equipos, instrumentos, repuestos y/o accesorios al laboratorio de la EPAE)</li><li>• 01 constancia de no adeudar libro (N°0049-2024-UNTELS-VRA-BC)</li><li>• 01 constancia de no adeudar (N°151-2024-UNTELS-VRA-DBU)</li><li>• 01 constancia de no adeudar (N°0164-2024)</li></ul>
--	--

La documentación que se remite a su despacho debe ponerse a préstamo de los miembros del comité de grados y títulos a fin de que puedan revisar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 16 numeral del 1 al 09, respecto al numeral 10<sup>1</sup> del referido artículo entrará en vigencia a partir de los egresados del 2024-I en adelante. Asimismo, se remite la documentación complementaria establecida en el Art. 17 numeral del 1 al 6 del Reglamento General para el otorgamiento de Grado Académico y Titulo profesional, aprobado con RCU N°009-2024-UNTELS-CU.

Cabe señalar, que luego de haber cumplido con la revisión correspondiente sugerimos respetuosamente se sirvan emitir y trasladar el Dictamen y Constancia de Expedito al Decanato para la emisión de la Resolución correspondiente.

Asimismo, sírvase devolver los expedientes originales a la Dirección de Registro Académico; recomendando, no colocar marcas, borrones o correcciones que pondrían en riesgo la continuidad del trámite y posterior emisión de la Resolución respectiva.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para manifestarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:

OCHOA GAMARRA, Mirtha FAU

20502246032 hard

Motivo: Soy el autor del

documento

Fecha: 01/07/2024 08:42:38-0500

Lic. MIRTHA OCHOA GAMARRA

Dirección de Registro Académico

CC.  
Archivo  
Vicerrectorado Académico

MOG/ccc.

<sup>1</sup> Ley N° 31971

Ley que modifica la ley 31359, a fin de extender el plazo otorgado para obtener el bachiller automático hasta el 31 de marzo del año 2024.